

EL DERECHO DE REUNION, CONCULCADO

LOS HECHOS

El domingo día 28 de octubre, más de un centenar de personas se hallaba reunido en una de las dependencias de la Parroquia de María Medianera de Barcelona. Para llegar al local donde se celebraba la reunión era preciso pasar por una puerta abierta en el interior de la misma iglesia.

Súbitamente irrumpió en el templo un numeroso contingente de policías con las metralletas desenfundadas. En aquellos momentos se celebraba la Misa de las diez de la mañana. Rápidamente el Párroco se levantó del confesionario e intentó dialogar con los agentes de la fuerza pública que iban entrando; era precisa la autorización legal que establecen las leyes concordatarias. Pero no solamente fue desatendido sino también insultado. La policía, a través de la misma iglesia, llegaba sin ningún trámite previo a la sala donde tenía lugar la reunión y detenía a todos los asistentes. El bullicio y las carreras que esta situación provocó invadieron el mismo interior del templo, ante la sorpresa y el sobresalto de los que en aquel momento participaban en la Misa. Y cuando ésta terminaba, unos minutos después, la policía pedía la documentación a muchos de los que habían asistido a ella y los interpellaba con diferentes preguntas.

Los alrededores de la parroquia quedaron bloqueados por la fuerza pública. El vecindario asustado miraba desde balcones y ventanas. Entretanto ciento trece personas, previamente esposadas, salían del templo y subían a los vehículos preparados para ser trasladados a la Jefatura de Policía. Entre ellos había abogados, ingenieros, profesores e intelectuales, obreros, personas de diversas comarcas, etc...

LOS DERECHOS HUMANOS

Una vez más la falta de libertades que sufre nuestro país ha obligado a la Iglesia a acoger a quienes tienen el derecho de reunirse. Y también de nuevo hemos de repetir que la Iglesia no sentiría la exigencia de prestar tal servicio si este derecho fuera debidamente respetado. De hecho, una reunión semejante, celebrada en cualquier país democrático nunca habría sufrido un desenlace tan injusto.

Por ello hoy, cuando por una parte contemplamos el hecho que nos ocupa, y por otra, nos preparamos a celebrar el veinticinco aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos - 10 de diciembre de 1973 -, nuestra conciencia se remueve intensamente ante la violación de aquel derecho insoslayable, expresado en el artículo 20 de la mencionada Declaración: "Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas".

Al denunciar esta ausencia de las más elementales libertades cívicas no nos mueve como cristianos ningún partidismo político. Actuamos desde la perspectiva de miembros de Iglesia y, como tales, rehusamos energicamente las inacabables violaciones de los derechos humanos que día tras día van sucediendo en nuestro país. Y haciendo nuestras las enseñanzas del Concilio Vaticano II, sentimos fuertemente la llamada a la lucha "para instaurar un orden político-jurídico donde queden más protegidos los derechos de la persona humana como son el derecho a la libre reunión, a la libre asociación y al de expresar la propia opinión". (Constitución Iglesia y mundo actual, núm. 73)

LOS PACTOS VIGENTES

El Concordato entre la Iglesia y el Estado Español "garantiza" la inviolabilidad de los lugares sagrados, así como de "las casas y despachos parroquiales y rectorales" (artículo XXII). Mientras se mantenga, el Estado debe cumplir la parte que le corresponde. En nuestro caso ha sido violado el pacto. Pero si ahora hacemos alusión al Concordato no es principalmente para invocar un derecho que como cristianos nos favorece, sino por un motivo más universal: porque estamos convencidos que es de estricta justicia ampliar esta inviolabilidad a todos los actos de reunión y asociación pacíficas, tal como reclama la conciencia de la humanidad recogida por las Naciones Unidas, por la Encíclica "Pacem in Terris" y por muchos otros documentos civiles y eclesiásticos.

LA SOLIDARIDAD

Al finalizar esta denuncia de unos hechos prácticamente silenciados por la prensa, queremos afirmar nuestra solidaridad: en primer lugar por los detenidos que sufren en carne viva las consecuencias de un acto que los Derechos Humanos reconocen como justo. Sabemos además que algunos de ellos han sido objeto de malos tratos en la Jefatura de Policía. En segundo lugar solidaridad con sus familias, angustiadas por la ausencia de unas personas que no han hecho más que utilizar un derecho que les corresponde. Y esta solidaridad robustece indudablemente nuestra lucha y nuestra esperanza.

Barcelona, 1 de noviembre de 1973.

CRISTIANS EN LLUITA PELS DRETS HUMANS

